

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el nº 10607 Hoja 7 Capítulo ..... Folio ..... el presente Convenio Zaragoza a 08 de 07 de 2009

El Encargado del Registro,

R9c00u 10607

**cerai**  
centro de estudios rurales y de agricultura internacional  
C.I.F. G-96284971  
Compromiso de Caspe, 11, Ppal. 2.  
50002 Zaragoza - España  
Tel. y fax +34 976 599 711  
E-mail: administracion.aragon@cerai.es

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPO DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA "VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD 2009".**

En la ciudad de Zaragoza, a 19 de junio de 2009, se reúnen

De una parte, la Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón **D<sup>a</sup> Ana Fernández Abadía**, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de abril de 2009.

De otra parte, **D. Jorge Mariscal Lausín**, Presidente del Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional.

**MANIFIESTAN**

**I.** El Artículo 48 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural.

**II.** El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en su artículo 71.38<sup>a</sup>, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Promoción de la Juventud Aragonesa.

**III.** El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, tiene atribuida la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

**IV.** Mediante Orden de 2 de octubre de 2008, del Departamento de Servicios Sociales y Familia (BOA nº 179, de 30 de octubre de 2008) se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el marco del programa "Voluntariado y Solidaridad 2009". Conforme a lo previsto en la base octava de la citada Orden, la Comisión Calificadora, presidida por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, procedió a la selección de los proyectos que formarán parte del programa "Voluntariado y Solidaridad 2009" del Instituto Aragonés de la Juventud, entre los que se encuentra el proyecto objeto del presente Convenio.

**ceerai**  
centro de estudios rurales y  
de agricultura internacional  
C.I.F. G-96284971  
Compromiso de Caspe, 11, Ppal. 2.  
50002 Zaragoza - España  
Tel. y fax +34 976 599 711  
E-mail: administracion@ceerai.es

Por todo ello y en virtud de la representación que ostentan, los firmantes se conocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2009" del Instituto Aragonés de la Juventud, que se concreta en la ejecución de las actividades del Campo de Trabajo denominado *La agricultura de montaña "Agroecología y desarrollo rural"*, ubicado en Aldea de Puy de Cinca (Huesca) y dedicado a la modalidad de ecología, medioambiente, agricultura y jardinería, conforme al programa que se establece en el **Anexo II**.

A dicho Campo de Trabajo tienen prevista su asistencia el número de participantes que a continuación se indica, y en el periodo a que se alude:

Fechas del Campo de Trabajo: del 11 al 31 de julio de 2009.

Número de participantes: 20.

**SEGUNDA.-** El Instituto Aragonés de la Juventud cubrirá, en relación con el Campo de Trabajo citado, las prestaciones que a continuación se indican:

a) Ofertará y promocionará la participación en el Campo de Trabajo a través de los medios publicitarios previstos para las actividades de verano.

b) Se responsabilizará de la tramitación e inscripción de los participantes conforme a las condiciones y procedimientos generales establecidos para todos los Campos de Trabajo participantes en el programa "Voluntariado y Solidaridad 2009".

El Instituto Aragonés de la Juventud informará en todo momento *al Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional* del estado de las inscripciones y, finalizado el periodo de inscripción, remitirá a la entidad el listado de participantes en el Campo de Trabajo, junto con la documentación requerida a los mismos en el momento de la inscripción.

c) Suscribirá una póliza de accidentes en todos los Campos de Trabajo del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2009".

d) Aportará, con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Instituto Aragonés de la Juventud, aplicación 55010 G/3231/480127/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la cuantía de **ocho mil ciento sesenta euros (8.160,00 €)** a la financiación de los gastos inherentes al desarrollo del Campo de Trabajo previsto.

Dicha cuantía se transferirá de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

**TERCERA.-** *El Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional* se compromete a organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias del Campo de Trabajo conforme al programa previsto en el **Anexo II**, asumiendo por tanto las prestaciones que a continuación se indican:

a) Aportará los materiales para la realización de las actividades propias de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo. Así mismo, asume la adecuación del terreno y las instalaciones necesarias para el desenvolvimiento del trabajo de los participantes.

b) Aportará el personal necesario para la dirección y ejecución de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo, consistente en un Director del Campo de Trabajo, y los necesarios monitores colaboradores.

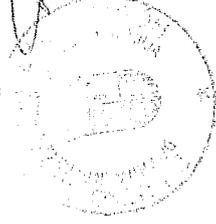
c) Proveerá el alojamiento y la manutención de los participantes, en condiciones que garanticen higiene y salubridad y, en general, una calidad de vida adecuada a las actividades que se vayan a desarrollar en el correspondiente Campo de Trabajo.

d) En el área de animación, proporcionará aquellos elementos materiales y personales que permitan desarrollar el programa de actividades complementarias, socio-culturales y recreativas que aseguren un ocio creativo a los participantes.

e) Cualesquiera otras prestaciones necesarias para el desarrollo íntegro del programa del Campo de Trabajo contemplado en el **Anexo II**.

**CUARTA.-** *El Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional* se compromete a comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud, cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo del Campo de Trabajo. Las incidencias graves derivadas de la conducta o disciplina de los participantes serán resueltas previa consulta con el técnico responsable del Instituto Aragonés de la Juventud y de común acuerdo de las partes firmantes.

*Administración Aragonés de la Juventud*  
Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional  
C.I.F. G-86284971  
Promiso de Caspe, 11, Ppal. 2.  
50002 Zaragoza - España  
Tel. y fax +34 976 599 711  
E-mail: administracion-aragon@ceari.es

*Alfonso*  


**QUINTA.-** *El Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional* se compromete a hacer constar la colaboración del Instituto Aragonés de la Juventud en todas las acciones de difusión o publicidad que realice en relación con el Campo de Trabajo objeto del presente Convenio.

El Instituto Aragonés de la Juventud podrá organizar un acto de presentación oficial de los Campos de Trabajo que contará con la presencia de las entidades adjudicatarias, no pudiéndose realizar acto oficial de presentación previa.

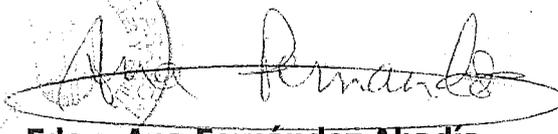
**SEXTA.-** El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma por las partes, extendiéndose su vigencia hasta el 15 de noviembre de 2009.

**SÉPTIMA.-** El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de no ejecutarse el Campo de Trabajo en las fechas previstas o por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio. Igualmente, podrá ser rescindido, por mutuo acuerdo de las partes en el caso de la no formalización de las inscripciones en más del 50% de las plazas ofertadas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

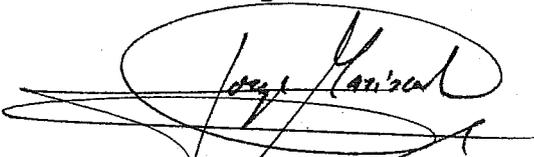
Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,  
EL CONSEJERO DE SERVICIOS  
SOCIALES Y FAMILIA**



**Fdo.: Ana Fernández Abadía**

**POR EL CENTRO DE ESTUDIOS  
RURALES Y DE AGRICULTURA  
INTERNACIONAL**

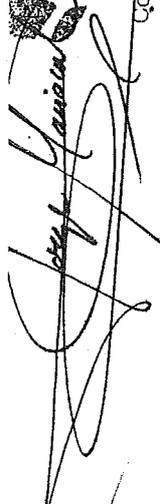


**Fdo.: Jorge Mariscal Lausín**



**cerai**  
centro de estudios rurales y  
de agricultura internacional  
C.I.F. G-96284971  
Compromiso de Caspe, 11, Ppal. 2.  
50002 Zaragoza - España  
Tel. y fax +34 976 599 711  
E-mail: administracion.aragon@cerai.es

**CERAI**  
centro de estudios rurales y  
de agricultura internacional  
C.I.F. G-96284971



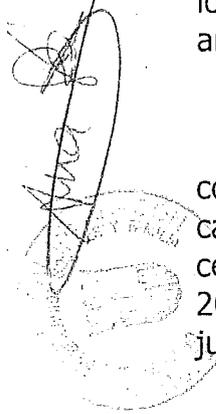
Compromiso de Caspe, 11, Ppal. 2.  
50002 Zaragoza - España  
Tel. y fax +34 976 599 711  
E-mail: administracion.aragon@cerai.es

## ANEXO I LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Para el libramiento y justificación de las cuantías establecidas en el presente Convenio se aplicará lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en cualquier caso, aquella otra normativa vigente aplicable en materia de subvenciones.

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio del 2009. No se admitirán como tales los justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.

El plazo límite para la presentación de certificaciones será de dos meses a contar desde la finalización de las actividades objeto de la ayuda, y en todo caso hasta el 20 de octubre de 2009. No obstante, se podrán autorizar certificaciones fuera de dicho plazo, y siempre antes del 15 de noviembre de 2009, cuando así se solicite expresamente por el beneficiario de la subvención justificándolo suficientemente.



LABORAL  
centro de estudios rurales y  
de agricultura internacional  
C.I.F. G-96284971

Compromiso de Caspe, 11, Ppal. 2  
50002 Zaragoza - España  
Tel. y fax +34 976 599 711  
E-mail: administracion.aragon@corai.azs

*Jorge Mariscal Lausín*  


## ANEXO II

**NOMBRE DEL CAMPO:** La Agricultura de Montaña "Agroecología y desarrollo rural"

**Fechas:** Del 11 al 31 de julio de 2009 (duración total: 21 días)

**Edad:** 18 a 26 años

**Entidad colaboradora:**

Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional

CIF: G-96284971

Domicilio: Compromiso de Caspe, 11 P-2 50002 Zaragoza

Tfno.: 976/59.97.11

Fax: 976/59.97.11

Representante legal: Jorge Mariscal Lausín

Cargo: Presidente

**Modalidad:** ecología, medioambiente, agricultura y jardinería

**Tipo de Campo:** Internacional

**Características y Programa del Campo de Trabajo a realizar:** Según proyecto presentado que se acompaña.

**JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON**

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, que figura como anexo, entre el Gobierno de Aragón y el Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional, para la realización de un campo de trabajo dentro del Programa Voluntariado y Solidaridad 2009. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio con una aportación del Gobierno de Aragón, Departamento de Servicios Sociales y Familia, de OCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS (8.160,00 EUROS) a favor del Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud para el año 2009, Aplicación Presupuestaria 55010 G/3231/480127/91002. Tercero.- Facultar a la Consejera de Servicios Sociales y Familia o persona en quien delegue para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a quince de abril de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

